

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29790 MURCIA

EDICTO

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 216/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000430 se ha dictado en fecha 25 de junio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado consecutivo de la deudora D^a. Yolanda González Martínez, con NIF nº 77.516.793-P, con domicilio en Calle Mayor, nº 435, El Raal, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad De Jure Concursal Defacto, S.L.P., con domicilio profesional sito en Calle Carril de la Condomina, nº 3, 8º-A, 30.006, Murcia, teléfono 670 885 203, fax 868 869 514 y cuenta de correo electrónico garciam@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, habiendo designado al Economista D. Antonio García Moya, quien ha aceptado el cargo en nombre y representación de dicha sociedad el 26 de junio de 2019.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto los acreedores puedan realizar alegaciones.

6º.- Se ha acordado la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 27 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190039012-1